



**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CHILE PRESENTADA CON  
ARREGLO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN DE  
MUNICIONES EN RACIMO**

Santiago, abril de 2022.

## ÍNDICE

Temario	Pág.
<b>ÍNDICE</b>	1
<b>A. Antecedentes</b>	3
<b>B. Resumen</b>	3
1. Duración de la prórroga propuesta	3
2. Motivos y movilización de recursos	3
3. Preparación de la labor futura y situación de la labor ya realizada en el marco de los programas nacionales de limpieza y desminado durante el período inicial de diez años y en toda prórroga posterior	4
4. Resumen del plan de trabajo para el período de prórroga	5
5. Superficie total que POSIBLEMENTE contenga restos de municiones en racimo en el momento de la entrada en vigor de la Convención	5
6. Superficie adicional que contenga restos de municiones en racimo que se descubra con posterioridad a dicha entrada en vigor	5
7. Superficie total con restos de municiones en racimo que haya sido objeto de limpieza desde la entrada en vigor de la Convención	5
8. Superficie total con restos de municiones en racimo que quede por limpiar durante la prórroga propuesta	6
9. Circunstancias que hayan mermado la capacidad del Estado Parte de destruir todos los restos de municiones localizados en zonas bajo su jurisdicción o control durante el período inicial de diez años, y circunstancias que hayan mermado esta capacidad durante la prórroga propuesta	6
10. Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga propuesta	6
11. Todos los datos de contacto del coordinador nacional con quien se llevará a cabo el seguimiento	7
<b>C. Descripción detallada</b>	7
1. Origen de las dificultades para cumplir el plazo establecido en el artículo 4	7
2. Métodos utilizados para identificar las zonas que contienen municiones en racimo	7
3. Estructuras y capacidades nacionales de desminado existentes	7
4. Naturaleza y alcance de los progresos realizados hasta la fecha, velando por que la terminología utilizada y la información facilitada se ajusten a lo exigido por las IMAS	7
5. Recursos disponibles para apoyar los progresos realizados hasta la fecha	7
6. Métodos y normas utilizados para recuperar zonas sospechosas, incluidas las normas de garantía de la calidad	8
7. Medidas adoptadas para la exclusión efectiva de personas civiles de las zonas sospechosas	8
8. Naturaleza y alcance de la tarea pendiente, con una terminología y de una manera que se ajusten a lo exigido en las IMAS	8
9. Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga propuesta	8
10. Medios y recursos institucionales, financieros, técnicos y humanos disponibles y/o necesarios para hacer frente a la tarea pendiente	9
11. Duración de la prórroga solicitada y motivos para solicitar una prórroga de esa duración	11
12. Plan de trabajo detallado para toda la prórroga solicitada, con parámetros de referencia mensurables	12

<b>Temario</b>	<b>Pág.</b>
13. Circunstancias que podrían mermar la capacidad del Estado Parte de destruir todos los restos de municiones localizados en zonas bajo su jurisdicción o control durante la prórroga propuesta	15
14. Cualquier otra información de interés para la prórroga propuesta	15

## **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CHILE PRESENTADA CON ARREGLO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN DE MUNICIONES EN RACIMO (CMR)**

### **A. Antecedentes**

El Estado de Chile presentó el 10 de julio de 2020, una solicitud de prórroga por un año para la ejecución de los Estudios Técnicos (TS IMAS 08.20) que permitan la confirmación de las áreas afectadas y la cancelación de áreas libres, materias que están condicionadas a la disponibilidad de recursos.

Esta solicitud se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>

La Conferencia evaluó la solicitud presentada por Chile para una prórroga de su plazo para completar la limpieza y destrucción de los restos de municiones en racimo de conformidad con el Artículo 4.1 de la Convención, acordando mediante un procedimiento de silencio, concluido el viernes 21 de mayo de 2021, acceder a la solicitud de una prórroga de 12 meses hasta el **1 de junio de 2022**, a la espera que se proporcione un plan de trabajo y un presupuesto detallados que se incluirán en una solicitud de prórroga posterior que se considerará en la Décima Reunión de los Estados Partes.

Durante el año 2021, la Conferencia evaluó la solicitud presentada por Chile para una extensión de prórroga para completar la limpieza y destrucción de los restos de municiones en racimo de conformidad con el Artículo 4.1 de la Convención, y acordó acceder a la solicitud de una prórroga adicional de 12 meses, quedando establecida hasta el **1 de junio de 2023**.

Esta solicitud se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rcp2/>

En lo principal, se otorgó la nueva prórroga hasta el 1 de junio de 2023, a la espera de que Chile presente un plan de trabajo y un presupuesto detallado que debían incluirse en la solicitud de prórroga actualizada que sería examinada en la Décima Reunión de los Estados Partes a realizarse el segundo semestre de 2022.

Durante el presente período de extensión, se efectuaron los Estudios Técnicos a los terrenos contaminados, lo que permitió reducir aún más las Áreas Confirmadas (CHA). De una superficie total de **64.611.124 m<sup>2</sup>**, se redujo aproximadamente en 52,4 % por no presentar evidencias de contaminación con restos de municiones en racimo, lo que definió finalmente un área total de **30.773.008 m<sup>2</sup>** como superficie en la cual se deben realizar operaciones de limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, espacios donde se encontraron evidencias concretas de la presencia de estas sub municiones.

### **B. Resumen**

1. Duración de la prórroga propuesta:
  - Tiempo solicitado: 3 años (Desde 01 de junio de 2023 a 01 de junio 2026).
  - Riesgos: Actividad dependiente de los recursos presupuestarios necesarios.
2. Motivos y movilización de recursos:
  - En la estructuración del marco presupuestario financiero nacional para el año 2023, se solicitarán los recursos presupuestarios para la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo en los cuatro terrenos

contaminados por municiones en racimo del país que se presentan con sus dimensiones en el punto 4 y 8 de más adelante.

- Se debe tener en consideración que Chile se encuentra actualmente afectado por la Pandemia COVID-19, lo que ha significado fuertes caídas en la producción, la inversión, el empleo, los emprendimientos y los ingresos de las familias. Estas circunstancias han generado un daño en la economía nacional, debiéndose priorizar recursos para enfrentar los efectos de esta pandemia y las ayudas sociales a la población, en desmedro de otras actividades y compromisos internacionales, como es el caso de la Convención de Municiones en Racimo.
- Por otra parte, las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) de Chile han operado en el último tiempo, además de sus propias funciones principales, en tareas de protección a la ciudadanía en cuanto a seguridad, apoyo logístico y sanitario, migración y otras, con el propósito de minimizar los efectos negativos sobre el país.
- Lo descrito precedentemente, afectó el integral cumplimiento de la Orden Ministerial N° 2 que "Dispone Actividades para el Cumplimiento de la Convención sobre Municiones en Racimo en el marco de la Defensa". La Orden Ministerial N°2 fue adjuntada al informe anual de Chile y se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.un.org/disarmament/convention-on-cluster-munitions/transparency-measures/ccm-article-7-database>

- Medios financieros disponibles y requeridos por el Estado Parte para la limpieza y la destrucción de todos los restos de municiones en racimo durante la prórroga propuesta:
  - Durante el primer semestre de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa de Chile realizarán coordinaciones con el Ministerio de Hacienda (responsable de la administración de los recursos financieros del Estado), con el objeto que se provean los recursos necesarios para el año 2023 y en los períodos sucesivos. Se debe tener consideración que, por Ley, la discusión en el Congreso Nacional del presupuesto de la nación se realiza a lo largo del segundo semestre de cada año y su resultado es publicado en el mes de diciembre del año anterior a la ejecución presupuestaria.
  - Medios financieros tentativos requeridos para la limpieza y destrucción de la totalidad de las municiones en racimo, US\$ 2.000.000 (aproximados). Correspondiendo para el año 2023, una suma cercana a US\$ 700.000.
- Medios técnicos disponibles y requeridos por el Estado Parte para la limpieza y la destrucción de todos los restos de municiones en racimo durante la prórroga propuesta:

Se mantiene lo señalado en las Solicitudes de Prórroga presentada en julio 2020 las que se encuentran disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Páginas 6 y 7)

3. Preparación de la labor futura y situación de la labor ya realizada en el marco de los programas nacionales de limpieza y desminado durante el período inicial de diez años y en toda prórroga posterior:

- Se mantiene lo señalado en las Solicitudes de Prórroga presentada en julio de 2020, las que se encuentran disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Página 7)

4. Resumen del plan de trabajo para el período de prórroga:

- Con la Unidad de Desminado Humanitario (UDH) "Arica", limpiar el Polígono de Pampa Chaca Este, Región de Arica y Parinacota.
- Con la UDH "Calama", limpiar el Polígono Delta, Región de Tarapacá.
- Creación de una Unidad EOD de la Fuerza Aérea, para limpiar el Polígono Barrancas, Región de Tarapacá.
- Con la Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), limpiar el Polígono de Punta Zenteno, Región de Magallanes.
- Con el Centro de Entrenamiento de Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX), capacitar al personal y certificar los terrenos limpiados.
- Tiempo de Operaciones de limpieza requerido para cada Área Contaminada Confirmada (CHA):

Nombre Área Contaminada	Año 1	Año 2	Año 3	Meses Proceso
"Pampa Chana Este"				31
"Delta"				20
"Barrancas"				3
"Punta Zenteno"				4

5. Superficie total que **POSIBLEMENTE** contenga restos de municiones en racimo en el momento de la entrada en vigor de la Convención:

- A la entrada en vigor de la Convención, se determinó una superficie inicial de **96.883.600 m<sup>2</sup>**, sospechosa (SCH) de estar contaminada con restos de municiones en racimo. Posteriormente, producto de los Estudios No Técnicos (NTS), mediante entrevistas, recopilación y análisis de nuevos antecedentes y/o información existente, además de la inspección visual en terreno, permitió que, del total inicial de la superficie informada, se reduzcan 32.272.476 m<sup>2</sup>, quedando una superficie de **64.611.124 m<sup>2</sup>** sospechosa de estar contaminada con municiones en racimo, la que fue reducida finalmente en aproximadamente un 52,4 % después de haberse ejecutado los Estudios Técnicos (TS), quedando en definitiva una superficie de **30.773.008 m<sup>2</sup>**.

6. Superficie adicional que contenga restos de municiones en racimo que se descubra con posterioridad a dicha entrada en vigor:

- No hay.

7. Superficie total con restos de municiones en racimo que haya sido objeto de limpieza desde la entrada en vigor de la Convención (métodos aplicados para la recuperación de tierras):

- No se ha efectuado limpieza de municiones en racimo, ya que como fuera informado en solicitudes anteriores, se otorgó prioridad a la limpieza de las

minas antipersonal, actividad culminada el 01 de marzo de 2020. Lo anterior consta en el "Informe de finalización de la destrucción de minas antipersonal en áreas minadas de acuerdo con el Artículo 5, Párrafo 1 y 3, de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción", APLC/MSP.18/2020/MISC.1, presentado por Chile, el 21 de septiembre de 2020, disponible en:

<https://www.apminebanconvention.org/es/reuniones-de-los-estados-parte/18msp/18msp-documents/>

8. Superficie total con restos de municiones en racimo que quede por limpiar durante la prórroga propuesta:

- Durante el segundo semestre del año 2021, se realizaron los Estudios Técnicos (TS) de las posibles áreas contaminadas (SHA), asignando los recursos técnicos y humanos requeridos, como sigue:
  - Con la Unidad de Desminado Humanitario (UDH) "Arica", efectuar TS en el Polígono de Pampa Chaca Este, Región de Arica y Parinacota.
  - Con la UDH "Calama" efectuar TS en el Polígono Delta, Región de Tarapacá.
  - Con la Unidad EOD de la Fuerza Aérea, efectuar TS en el Polígono Barrancas, Región de Tarapacá.
  - Con la Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), efectuar TS en el Polígono de Punta Zenteno, Región de Magallanes.
- Lo anterior permitió reducir las Áreas Sospechosas (SHA) que sumaban **64.611.124 m2**, en un **52,4%**, alcanzado un total de **30.773.008 m2** confirmados con contaminación de municiones en racimo (CHA) conforme al siguiente detalle:

"Pampa Chaca Este"	"Delta"	"Barrancas"	"Punta Zenteno"
17.106.753 m2	11.324.319 m2	906.064 m2	1.435.872 m2

9. Circunstancias que hayan mermado la capacidad del Estado Parte de destruir todos los restos de municiones localizados en zonas bajo su jurisdicción o control durante el período inicial de diez años, y circunstancias que hayan mermado esta capacidad durante la prórroga propuesta:

- Se mantiene lo señalado en las Solicitudes de Prórroga presentada en julio de 2020, que se encuentran disponibles en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Página 8)

10. Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga propuesta:

- Se mantiene lo señalado en las Solicitudes de Prórroga presentada en julio 2020, que se encuentran disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Página 8)

11. Todos los datos de contacto del coordinador nacional con quien se llevará a cabo el seguimiento:

- **Valentín Segura, Jefe del Departamento de Cooperación Internacional (DCI)**, de la División de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Defensa, (vsegura@ssdefensa.gov.cl).
- **Coronel Andrés Cáceres Cuadra, Jefe del Depto. de Implementación de Convenciones sobre Restos de Explosivos de Guerra (DICOR)** del Estado Mayor Conjunto, (acaceres@emco.mil.cl).

### C. Descripción detallada

1. Origen de las dificultades para cumplir el plazo establecido en el artículo 4:

Se mantiene lo señalado en las Solicitudes de Prórroga presentada en julio de 2020, las que se encuentran disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Páginas 8 y 9)

2. Métodos utilizados para identificar las zonas que contienen municiones en racimo (de conformidad con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS<sup>1</sup>):

- Se mantiene lo señalado en las Solicitudes de Prórroga presentada en julio de 2020, que se encuentran disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Página 9)

3. Estructuras y capacidades nacionales de desminado existentes:

- Se mantiene lo señalado en las Solicitudes de Prórroga presentada en julio de 2020, que se encuentran disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Página 9)

4. Naturaleza y alcance de los progresos realizados hasta la fecha, velando que la terminología utilizada y la información facilitada se ajusten a lo exigido por las IMAS (incluir una lista de todas las zonas tratadas, desglosar las zonas canceladas mediante un reconocimiento no técnico, las reducidas mediante un reconocimiento técnico y las despejadas, y facilitar información sobre la ubicación geográfica de cada zona):

- Se mantiene lo señalado en Solicitud de Prórroga presentada en julio de 2020, que se encuentran disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Páginas 9 y 10)

5. Recursos disponibles para apoyar los progresos realizados hasta la fecha:

- No se han destinado recursos a la fecha, debido a los efectos que ha tenido en la economía del país la Pandemia COVID-19 y las ayudas sociales que se han otorgado a la población, sin embargo, con la información que se posee actualmente, será posible presentar una nueva solicitud de recursos para ser asignados el año 2023, en caso de contar el país con los fondos necesarios.

---

<sup>1</sup> *International Mine Action Standards*, Normas Internacionales para la Acción contra las Minas

6. Métodos y normas utilizados para recuperar zonas sospechosas, incluidas las normas de garantía de la calidad:

- Se mantiene lo señalado en Solicitud de Prórroga presentada en julio de 2020, que se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace: <https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (página 10)

7. Medidas adoptadas para la exclusión efectiva de personas civiles de las zonas sospechosas:

- Se mantiene lo señalado en Solicitud de Prórroga presentada en julio de 2020, que se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Páginas 10 a 13)

8. Naturaleza y alcance de la tarea pendiente, con una terminología y de una manera que se ajusten a lo exigido en las IMAS (incluir una lista de las demás zonas de peligro confirmadas y zonas de presunto peligro que estén pendientes, incluyendo en la lista el tamaño estimado e información sobre la ubicación geográfica de cada zona):

Polígono	Ubicación	Superficie inicial (en m <sup>2</sup> )	Superficie definida en el NTS (SHA y CHA en m <sup>2</sup> )	Superficie Tratada en TS (en m <sup>2</sup> )	Superficie reducida en TS (en m <sup>2</sup> )	Superficie a Despejar (CHA en m <sup>2</sup> )
Pampa Chaca Este	Arica, Región de Arica y Parinacota	33.710.000	30.560.000	30.560.000	13.453.247	17.106.753
Delta	Iquique, Región de Tarapacá	35.750.000	28.291.563	27.653.463	16.967.244	11.324.319
Barrancas	Iquique, Región de Tarapacá	20.905.000	2.669.542	2.669.542	1.763.478	906.064
Punta Zentero	Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena	6.518.600	3.090.019	5.028.252	1.654.147	1.435.872
	Total de m2	96.883.600	64.611.124	65.911.257	33.838.116	30.773.008

9. Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga propuesta:

- Se mantiene lo señalado en Solicitud de Prórroga presentada en julio de 2020, que se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/er2rc/>. (Página 14)

10. Medios y recursos institucionales, financieros, técnicos y humanos disponibles y/o necesarios para hacer frente a la tarea pendiente:

➤ Medios financieros disponibles:

Durante el primer semestre de 2022, los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa de Chile desarrollan coordinaciones con el Ministerio de Hacienda (responsable de la administración de los recursos financieros del Estado), destinado a que se provean los recursos necesarios para el año 2023 y sucesivos. Se debe tener consideración que por Ley, la discusión en el Congreso nacional del presupuesto de la nación se realiza a lo largo del segundo semestre de cada año y su resultado es publicado en el mes de diciembre del año previo a la ejecución presupuestaria.

Área Contaminada	Costo Peso Chileno	USD (aprox.)
"Pampa Chaca Este"	\$ 855.337.650	\$ 1.069.172
"Delta"	\$ 566.215.950	\$ 707.769
"Barrancas"	\$ 45.303.200	\$ 56.629
"Punta Zenteno"	\$ 71.793.600	\$ 89.742
Total	\$ 1.538.650.400	\$ 1.923.312

➤ Medios financieros requeridos:

US\$ 1.923.312 (aproximados), los que serían asignados a partir del año 2023 en las proporciones necesarias, de acuerdo a la planificación de las operaciones para 3 años de trabajo de limpieza. Correspondiendo para el año 2023, la suma cercana a US\$ 700.000.

➤ Medios técnicos disponibles y requeridos por el Estado Parte para la limpieza y la destrucción de todos los restos de municiones en racimo durante la prórroga propuesta:

• Medios técnicos disponibles:

La Convención sobre Municiones en Racimo son un compromiso adquirido por el país, por lo cual, la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, será enfrentado con las Instituciones de las Fuerzas Armadas, empleando las capacidades existentes en cuanto a personal especialista EOD y equipo de protección personal, equipos de detección, herramientas para despeje, vehículos, maquinarias y equipos de apoyo de propiedad del Estado de Chile.

Las Unidades de Desminado del Ejército y Armada, poseen entrenamiento y equipamiento adecuado para desarrollar la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo; de igual manera, se ha capacitado a personal de la Fuerza Aérea de Chile, permitiendo con ello crear una Unidad EOD en esta Institución.

La organización mínima de una Unidad de Limpieza de áreas contaminadas con restos de municiones en racimo, deberá contar con al menos 7 binomios de rastreo, además de un equipo EOD comprendido por al menos 2 operadores EOD. La Unidad de Limpieza, además deberá contar en la zona de operaciones, con el material y personal de apoyo sanitario, personal logístico y administrativo, y medios de transporte que permitan el desarrollo y continuidad de las operaciones.

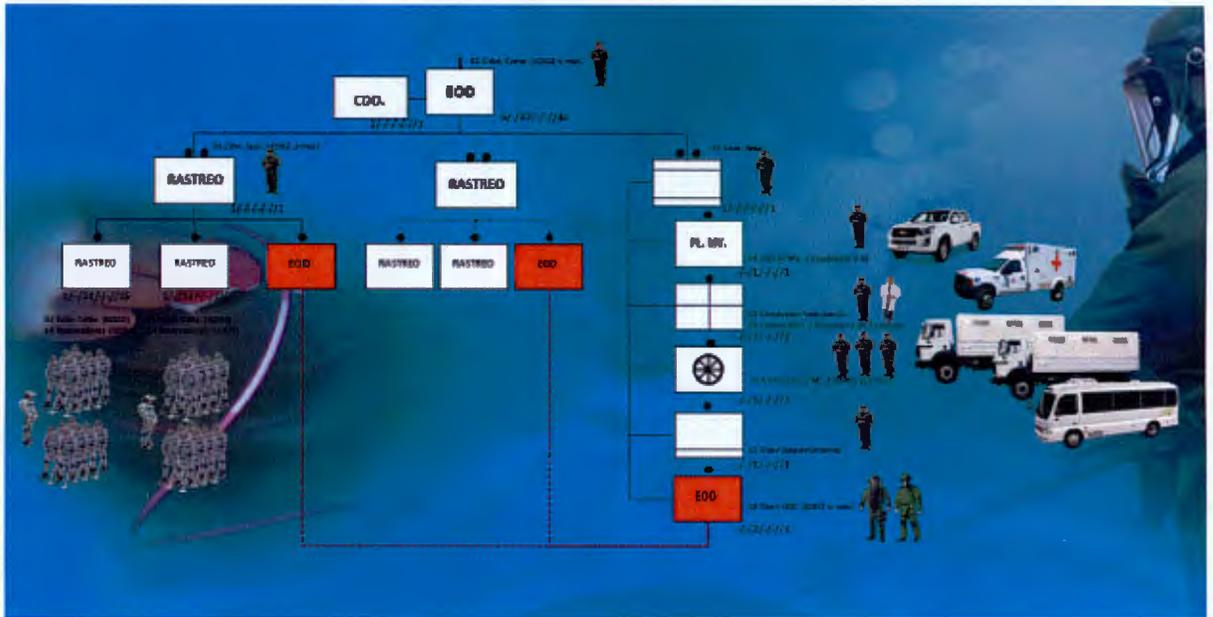


Figura 1. Organización de unidad EOD para limpieza de municiones en racimo.

Comandante de Sección EOD.

- Ejerce la instrucción del equipo.
- Ejerce operatividad del equipo.
- Designa a los Comandantes de Cuadrillas (Mayor Experiencia).
- Responsable de la elaboración de informes técnicos y de documentación reglamentaria ante el Comandante de la Compañía EOD.
- Responsable en el área de destrucciones conforme a la planificación.

Comandante de Cuadrilla EOD.

- Es el responsable de la ejecución técnica.
  - Toda actuación en el área de operación obedecerá únicamente a las directrices del Comandante de Sección EOD.
  - Responsable del control táctico de los medios que empleará en su cuadrilla.
- Medios técnicos requeridos:  
 Como se describió en el párrafo anterior, se emplearían los medios técnicos disponibles de las Fuerzas Armadas, previo a un reentrenamiento específico.



Figura 2. Equipo de protección EOD para limpieza de Áreas Contaminadas con municiones de racimo.

Dados los compromisos para enfrentar ciertos desafíos sociales chilenos, como asimismo la crisis por el COVID19, se solicita asistencia internacional. Lo anterior es para reponer equipamiento, mantener lo empleado en el desminado de las Minas Anti Personal.

<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Período</b>	<b>Necesidad</b>
Búsqueda y limpieza	Trajes de protección	2021-2022	US\$ 122,352.94
Búsqueda y limpieza	Detectores	2022-2023	US\$ 400,202,39
Búsqueda y limpieza	Software detectores	2022-2023	US\$ 296,399.52
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>U\$ 818.954,85</b>

11. Duración de la prórroga solicitada y motivos para solicitar una prórroga de esa duración:

➤ Duración de la prórroga solicitada:

**3 años, a contar del 1 de junio de 2023 y hasta el 01 de junio de 2026.**

➤ Motivos para solicitar una prórroga de esa duración:

- Conforme a los resultados de los Estudios Técnicos (TS) y considerando la reducción de áreas realizada en aproximadamente un 52,4%, alcanzado un total de 30.773.008 m2 confirmados con contaminación de Municiones de Racimo (CHA) y teniendo en cuenta los medios físicos disponibles para realizar en forma simultanea la limpieza de las cuatro áreas confirmadas, se ha determinado una duración de 31 meses de trabajo necesario para el cumplimiento de la tarea, más las holguras

necesarias en caso de algún inconveniente durante la ejecución, lo que da un total de 3 años corridos.

- Iniciándose a partir del año 2023 las actividades preparativas durante el primer semestre y las operaciones de limpieza a contar del segundo semestre del mismo año, toda vez que durante el presente año serán presentados los proyectos financieros a fin de ser aprobados durante el año y asignándose los recursos a partir del primer semestre del 2023.

12. Plan de trabajo detallado para toda la prórroga solicitada, con parámetros de referencia mensurables, entre otros los siguientes:

**Primer semestre año 2022**

- Conformación del Departamento de Implementación de Convenciones sobre Restos de Explosivos de Guerra (DICOR) cuyas funciones serán entre otras, las siguientes:
  - Proponer el presupuesto del Departamento de Implementación de Convenciones sobre Restos de Explosivos de Guerra (DICOR) y su tramitación a la Subsecretaría de Fuerzas Armadas con los flujos correspondientes de caja para ser remitidos al Ministerio de Hacienda.
  - Planificar, coordinar y dirigir las distintas actividades ejecutivas de naturaleza técnica militar para el Desarme.
  - Tramitar a través de la Subsecretaría de Defensa, aquellos documentos que involucren materias de naturaleza política, asimismo que impliquen necesidades de coordinaciones a ejecutar en el marco interministerial y/o internacional.
  - Proponer el Plan Anual de Desarme del Ministerio de Defensa Nacional, en lo referido a, materias reglamentarias, programáticas y las orientaciones destinadas a dar cumplimiento a las Convenciones de Desarme.
  - Establecer relaciones de coordinación entre las Instituciones de las Fuerzas Armadas y los organismos nacionales que tengan competencia en la preparación y ejecución de los programas relacionados con el Desarme.

**Segundo semestre año 2022**

- Reorganización de los medios disponibles empleados anteriormente en el cumplimiento de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Ottawa), para enfrentar la limpieza de municiones en racimo.
- Determinar la superficie específica de cada Área Confirmada (CHA), que se va a recuperar cada año del período de prórroga (etapas establecidas por el Estado).
- Métodos y normas de recuperación que se van a aplicar:
  - Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS).  
Como se indica en el apartado 3 del Artículo 4 de la Convención sobre Municiones en Racimo, los Estados Partes tendrán en cuenta para el desarrollo de las actividades limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, las normas internacionales, incluidas las Normas internacionales sobre acción contra las minas (IMAS, International Mine Action Standards).

En tal sentido Chile ha considerado, entre otras, las siguientes IMAS:

- IMAS 07.10 Guía para la gestión de las operaciones de liberación de tierras y contaminación residual.
  - IMAS 07.11 Liberación de tierras.
  - IMAS 08.10 Estudios no Técnicos (NTS).
  - IMAS 08.20 Estudios Técnicos (TS).
  - IMAS 09.10 Requisitos para la limpieza.
  - IMAS 09.11 Despeje del área de batalla (BAC).
  - IMAS 09.20 Inspección de terreno despejado (Segunda edición, Enmienda 6, junio 2013).
  - IMAS 09.30 Eliminación de artefactos explosivos (EOD).
  - IMAS 10.10 Safety & occupational health – (General requirement).
  - IMAS 10.20 Demining worksite safety.
  - IMAS 10.30 Personal Protective Equipment – (PPE).
  - IMAS 10.40 Medical support to demining operations.
- Obtención de la financiación necesaria para la ejecución del plan. Descripción detallada de la estrategia de movilización de recursos del Estado:

En primera instancia, se prevé obtener la financiación necesaria para la ejecución del plan con recursos propios de Chile, mediante asignación presupuestaria del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Defensa Nacional.

En segunda instancia se prevé solicitar ayuda internacional.

#### **Primer semestre año 2023**

- Adquisición del equipamiento de protección personal para el personal que se desempeñara en las operaciones de limpieza de restos de municiones en racimo.
- Continuar con la impartición de cursos EOD al personal del Ejército, Armada y principalmente de la Fuerza Aérea de Chile, a fin de aumentar la disponibilidad de personal capacitado y contar con personal suficiente para relevos y reemplazos necesarios.
- Estandarizar los procedimientos de despeje y certificación, además del equipamiento mínimo requerido a utilizar en las tareas de "Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo", y difundir la Cartilla de "Procedimientos y equipamiento para la limpieza de áreas contaminadas con sub municiones.
- Efectuar por parte del Centro de Entrenamiento en Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX), el reentrenamiento y la capacitación que corresponda conforme a la Cartilla de "Procedimientos y equipamiento para la limpieza de áreas contaminadas con sub municiones".
- Desarrollar campañas de educación sobre reducción de riesgos (Artículo 4. 2. e.), principalmente dirigida a civiles que viven o visitan los alrededores de áreas contaminadas con municiones en racimo, a fin de que sean conscientes de los riesgos derivados de los artefactos explosivos y se les anime a comportarse de forma que se reduzca el riesgo para las personas, los bienes y el medio ambiente, considerando las indicaciones señaladas en la IMAS

12.10 Educación sobre el riesgo de artefactos explosivos (EORE Explosive Ordnance Risk Education).

**Segundo semestre año 2023 hasta el primer semestre año 2026**

- Inicio de las operaciones de limpieza de Restos de Municiones de Racimo en las cuatro Áreas Confirmadas (CHA) en forma simultánea en el territorio nacional.

Nombre Área Contaminada	2023	2024	2025	2026	Meses Proceso
"Pampa Chaca Este"					31
"Delta"					20
"Barrancas"					3
"Punta Zenteno"					4

El tiempo estimado de trabajo se fundamentó, considerando que las Unidades EOD de la Fuerzas Armadas, cuenten al menos con la siguiente cantidad de personal especialista EOD, que ejecute el proceso de detección, despeje y destrucción de las sub municiones:

- Para el polígono "Pampa Chaca Este", la Unidad EOD debe estar conformada por 2 Cuadrillas de 15 Especialistas EOD cada una, más apoyos logísticos y administrativos.
- Para el polígono "Delta", la Unidad EOD debe estar conformada por 2 Cuadrillas de 15 Especialistas EOD cada una, más apoyos logísticos y administrativos.
- Para el polígono "Barrancas", la Unidad EOD debe estar conformada por 1 Cuadrilla de 15 Especialistas EOD, más apoyos logísticos y administrativos.
- Para el polígono "Punta Zenteno", la Unidad EOD debe estar conformada por 1 Cuadrilla de 15 Especialistas EOD, más apoyos logísticos y administrativos.
- El inicio de los trabajos técnicos, se estima que comenzarían a partir del segundo semestre del año 2023 y no al inicio del año calendario; por lo cual, el primer año calculado corresponde en el caso de Pampa Chaca a 6 meses de operación, en el caso de Delta a 6 meses de operación, en el caso de Barrancas a 3 meses de operación y en el caso de Punta Zenteno a 4 meses de operación.
- Las operaciones en el Polígono Punta Zenteno, debido a las condiciones climáticas de la zona sur austral del país, sólo pueden ser ejecutadas en temporada estival (octubre a abril).
- Realizar en forma simultánea a los trabajos de limpieza, la certificación progresiva por parte del Centro de Entrenamiento en Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX) de las Áreas Confirmadas (CHA) que hayan sido despejadas sin observaciones a lo largo de todo el proceso de limpieza de Áreas contaminadas por resto de municiones en racimo.

